

AVISO

En relación con el Acuerdo Administrativo que emitió la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa el día 15 de enero del presente año, mediante el cual acordó el Calendario Laboral, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 011 de fecha 24 de enero de 2020, bajo los siguientes términos:

Para la recepción, sustanciación y resolución de los medios de impugnación no vinculados con el proceso electoral, son hábiles de las 8:00 (ocho) a 15:00 (quince) horas, de lunes a viernes de cada semana, con excepción de los días de descanso obligatorio, en este sentido se consideran como días inhábiles con suspensión de labores para el ejercicio 2020, los siguientes:

3 de febrero de 2020	En conmemoración del 5 de febrero, Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
16 de marzo de 2020	En conmemoración del 21 de marzo, natalicio del Lic. Benito Juárez García.
6 al 10 de abril de 2020	Suspensión de labores (semana santa).
1 de mayo de 2020	Día del Trabajo.
15 al 31 de Julio de 2020	Primer periodo vacacional (verano).

Para cualquier información comunicarse con el Secretario General del Tribunal Electoral, Mtro. Espartaco Muro Cruz, al teléfono 66 (73) 21-02-50.

